CONSTANCIA: Manizales 02 de diciembre de 2022. A Despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente, informándole que la parte actora notifico a la demandada vía WhatsApp el día 10 de noviembre de 2022. El término para contestar la demanda empezó a correr el 17-11-2022 y el 22 de noviembre solicito Amparo de Pobreza.

MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, diciembre cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO 2022-00364 00 (VS. Alimentos Mayor).

Por reunir los requisitos 151 y siguientes del Código General del Proceso, se CONCEDE a la demandada GLORIA BEATRIZ USMA OROZCO el beneficio de "AMPARO DE POBREZA", nombrándole un apoderado de Oficio para que la represente y defienda sus intereses dentro del presente proceso VS. FIJACION ALIMENTOS PARA MAYORES promovido en su contra por la señora GLORIA DE JESÚS OROZCO CHICA.

Para tal efecto se designa a la Dra. MARÍA GERTRUDIS OSORIO ARISTIZABAL, abogada litigante para que actúe en representación de la accionada Gloria Beatriz Usma Orozco, haciéndole saber que cuenta aún con el término de siete (07) días para contestar la demanda, el cual empieza correré al día siguiente de su posesión.

A la nombrada se le notificará personalmente la designación a su correo electrónico magoa02@hotmail.com; quien una vez acepte el cargo, se le posesionará y enviará la copia del auto admisorio de la demanda, de este proveído y el respectivo traslado.

De otro lado, se agrega el escrito radicado por el Procurador de Familia el 22-11-2022, el cual será tenido en cuenta en su momento legal oportuno, esto es, para el decreto de pruebas.

NOTÍFIQUESE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 216 el 06 de diciembre de 2022.

JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

NOTIFÍQUESE.

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No.

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
Secretaria.